

6. REVISAR LOS CONCEPTOS DE SEC PLANEACION ,EPC ,UAEGR , SEC minas y energia , preparar presupuesto de obras

MEDINA

AREA ESCRITURA	AREA CERTIFICADO TRADICION Y LIBERTAD	AREA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	AREA IGAC
No se entrego	No se entrego	no se entrego	79293 M2

OBSERVACIONES

- 1-No se anexa **certificado** de libertad y tradicion como lo indica (Decreto 0118)
- 2-No se anexa **escritura publica** en hojas rosadas y actos administrativos de los ultimos 20 años para verificar areas y linderos
- 3-No se anexa plano de **levantamiento topografico** con linderos, coordenadas y amojonamiento
- 4-No se anexa **certificado de demarcacion** que indique area, cesiones, alturas , aislamientos , afectaciones usos
- 5- Informar sobre las **afectaciones por reservas naturales** o afectaciones para infraestructura de movilidad - vías, perfiles viales que afecten al predio, redes de servicios públicos, o de infraestructura de equipamientos públicos, etc.
- 6- Certificación expedida por las Empresas de **Servicios Públicos** domiciliarios respectivas, sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural.
- 7- **Carta catastral** del predio y de la(s) manzana(s) que contenga la información del área y código catastral expedida por el IGAC, y un Plano Urbanístico del Municipio donde se pueda localizar exactamente el Terreno, el plan vial existente y las vías de comunicación que lo afecten.
- 8- Planos en **AutoCad** del predio , **plano urbanistico** del municipio donde se ubique el predio
- 9- Realizar tramite de **actualizacion** de areas y linderos ante el IGAC
- 10- Anexar Relacion de **vecinos Colindantes**

de minusválidos en caso de cambio de nivel. El acabado debe darse en materiales antideslizantes.

Iluminación
Cualquier obra nueva debe prever una adecuada iluminación exterior, la que no debe obstaculizar la circulación peatonal.

Avisos
Se permiten los avisos luminosos, pero solo de manera restringida. Los necesarios del tener un tamaño máximo de 2 m2, contándose máximo uno por establecimiento.

Elementos exteriores
La instalación de cualquier elemento exterior impactante, tal como vallas, parabólicas, antenas de telefonía celular, antenas de emisoras, etc. Debe contar con el visto bueno de la oficina de planeación municipal.

5. ALTURAS.
Las alturas determinadas son las siguientes:

Ubicación	Grupo	Número de pisos	Altura Máxima permitida en fachada
Sobre V-3, V-4, V-5	1	Hasta 2 (dos) pisos	6 m
Sobre V-1, V-2, V-6	2	Hasta 3 (tres) pisos	9 m
Area de corredor vial de servicios rurales	3	Hasta 3 (tres) pisos	La requerida por el uso

- Sobre V-3, V-4, V-5: se permiten hasta dos pisos, con una altura máxima total de 6 m en el frente
- Sobre V-1, V-2, V-6: se permiten hasta 3 pisos con una altura máxima total de 9m en el frente

Revisar alturas de acuerdo a EOT para ajustar la norma urbana

CERTIFICA:

Que, el inmueble urbano denominado "SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL" - GRANJA AGROPECUARIA-, registrado con la Cédula Catastral No. 01-00-0001-0011-000 el cual fue adjudicado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER- y la Subgerencia de Tierras Rurales, mediante Resolución No. 2936 del 27 Diciembre de 2012 al Departamento de Cundinamarca, al Municipio de Medina - Cundinamarca, ubicado en la Carrera 6 No. 7-40/46 Barrio "San Jorge" del casco urbano de este Municipio, de acuerdo al Plano USO DE SUELO URBANO del Esquema de Ordenamiento Territorial -E.O.T.- de este Municipio, aprobado mediante Acuerdo No. 017 de 2.000 por sus características, predomina:

- En menor proporción el de **LOTES LIBRES.**
- En mediana proporción el de **INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO.**
- En mayor proporción el de **ZONA DE PROTECCION.**

Se firma la presente Certificación, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año de mil dieciséis (2016), a solicitud de la interesada.

Se debe hacer cambio de la norma para este predio

Informe EPC

1- Cuenta con un punto de conexión al sistema de **acueducto** del casco urbano en tubería de 2" a una distancia de cinco mts en la carrera 6 , Al sistema de **alcantarillado** del casco urbano se identifico un pozo en la esquina de la carrera 6 con calle 9 que conduce a la PTAR del casco urbano , cuenta con postes de energia y con sus respectivos cableados



